



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de febrero de 1999
No. 34

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza el conjunto urbano de tipo habitacional residencial denominado "Real del Country", ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 613, 614, 615, 160-B1, 161-B1, 162-B1, 255-A1, 256-A1, 616-BIS, 612, 608, 257-A1, 258-A1, 605, 606 y 609.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 607, 604, 610, 611, 616 y 163-B1.

FE DE ERRATAS Del edicto 186-A1, publicado los días 8, 11 y 16 de febrero del año en curso.

SUMARIO:

"1999. AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C.P. CARLOS ALCOGER WOLFF
Apoderado Legal de Banco Bilbao
Vizcaya, Fiduciario de las Empresas
Vis Constructora, S.A. de C.V. y Desarrolladora
Inmobiliaria Interlomas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E.

En relación con su escrito de fecha 16 de noviembre del año en curso, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitación residencial denominado "REAL DEL COUNTRY", para el desarrollo de 107 viviendas, en terrenos con superficie total de 87,401.08 M2, (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS), localizados en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo tales como la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, como Apoderado Legal del Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A. de C.V., según consta en la Escritura Pública número 102,485 de fecha 21 de enero de 1998 tirada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal.

Que a través de la escritura pública No. 102,175 de fecha 11 de noviembre de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, se hace constar el contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía Fiduciaria en el que intervienen la empresa Vis Constructora, S.A. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisaria "A", Banco Bilbao Vizcaya México, S.A. de C.V. como Fiduciario y Desarrolladora Inmobiliaria Interlomas, S.A. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisaria "B", la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, bajo la Partida No. 682-687 del Volumen 649, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 21 de enero de 1998.

Que mediante la escritura pública No. 103,659 de fecha 9 de octubre de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, se afectó al Fideicomiso de Administración y Garantía Fiduciaria referido, el lote del terreno No. 17 B del paraje San Simón, Municipio de Huixquilucan, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, bajo la Partida número 146, del Volumen 676, Libro Segundo, Sección Primera, del 26 de octubre de 1998.

Que se encuentra acreditada la constitución de la empresa Vis Constructora, S.A., según consta en la Escritura Pública número 3,209 de fecha 14 de agosto de 1978, tirada ante la fe del Notario Público No. 20 de Tlalnepantla, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla bajo la partida No. 523, Volumen 2°, Libro Primero de Comercio, de fecha 9 de octubre de 1980, la cual tiene como objetivos sociales entre otros, realizar toda clase de construcciones civiles, proyectos, cálculos y peritajes.

Que mediante la escritura pública No. 47,994 de fecha 21 de abril de 1987, tirada ante la fe del Notario Público No. 89 del Distrito Federal, se hace constar el cambio de denominación de la empresa Vis Constructora S.A. por la de S.A. de C.V., así como la modificación total de sus estatutos teniendo como objetivo social entre otros construir, desarrollar y operar comercialmente con bienes inmuebles, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Delegación Cancún Quintana Roo, bajo el número 590, Tomo X, Sección IV, de fecha 24 de agosto de 1987.

Que se acreditó la constitución de la empresa Generadora Eléctrica de Centroamérica, S.A. de C.V., según consta en la Escritura Pública número 988 de fecha 10 de agosto de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 212 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría No. 211, inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil No. 203554 de fecha 29 de septiembre de 1995.

Que a través de la Escritura Pública número 102,161 de fecha 6 de noviembre de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, se acreditó el cambio de denominación de la empresa Generadora Eléctrica de Centroamérica, S.A. de C.V., por el de Desarrolladora Inmobiliaria Interlomas, S.A. de C.V., la cual tiene como objeto social entre otros, fraccionar, desarrollar y urbanizar toda clase de bienes inmuebles, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil No. 203554 de fecha 24 de noviembre de 1997.

Que acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo que se pretende, mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 26,229 de fecha 11 de junio de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 11 de Texcoco y del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, bajo la Partida No. 859-860, del Volumen 1370, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de octubre de 1997.
- Escritura Pública No. 26,230 de fecha 11 de junio de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 11 de Texcoco y del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la Partida No. 849-850, del Volumen 1370, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de octubre de 1997.
- Escritura Pública No. 26,245 de fecha 25 de junio de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 11 de Texcoco y del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la Partida No. 857-858, del Volumen 1370, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de octubre de 1997.
- Escritura Pública No. 19,896 de fecha 25 de mayo de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 39 de Tlalnepantla, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la Partida No. 1120, del Volumen 1388, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de junio de 1998.

- Escritura Pública No. 26,256 de fecha 16 de julio de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 11 de Texcoco y del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la Partida No. 856, del Volumen 1370, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de octubre de 1997.
- Escritura Pública No. 26,264 de fecha 31 de julio de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 11 del Distrito Judicial de Texcoco y del Patrimonio Inmueble Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la Partida No. 851, del Volumen 1370, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de octubre de 1997.
- Escritura Pública No. 26,310 de fecha 3 de octubre de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 11 del Distrito Judicial de Texcoco y del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la Partida No. 852-853, del Volumen 1370, Libro Primero, Sección Primera de fecha 8 de octubre de 1997.
- Escritura Pública No. 102,174 de fecha 11 de noviembre de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la Partida No. 356-361, del Volumen 1388, Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de enero de 1998.
- Escritura Pública No. 17,737 de fecha 24 de julio de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 33 de Tlalnepantla, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la Partida No. 338, del Volumen 1411, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de agosto de 1998.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/1155-SIU/98 de fecha 23 de septiembre de 1998, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan en vigor, prevé para la zona donde se localiza el predio materia de esta autorización, el uso del suelo habitacional de baja densidad (2A), donde se permiten las 107 viviendas solicitadas.

Que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), emitió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios para la realización del desarrollo, según se consigna en el oficio No. 206B15000/1208/96 de fecha 30 de octubre de 1996, ratificado mediante el oficio No. 206B15000/0581/98 de fecha 25 de marzo de 1998.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante oficio No. DGPA/21201A000/N 0463/98 de fecha 26 de marzo de 1998.

Que la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen vial del desarrollo mediante oficio No. 21101/130/96 de fecha 28 de febrero de 1996, ratificado por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos a través del oficio No. DNP/069/98 de fecha 11 de marzo de 1998.

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Huixquilucan para la realización del conjunto urbano, según oficio No. DGDUOP/1113/97 de fecha 03 de abril de 1997, expedido por el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Huixquilucan.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 69 fracción II, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a usted con el carácter que ostenta, el **conjunto urbano de tipo habitación residencial denominado "REAL DEL COUNTRY"**, como una unidad espacial integral, en los terrenos localizados en la Av. Lomas Encanto S/N, Colonia Ex-Hacienda Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que en la superficie de 87,401.08 M2. (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 107 viviendas, conforme al plano único de lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	68,229.48 M2.
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	2,140.09 M2.
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL:	535.12 M2.
SUPERFICIE DE PROTECCION ECOLOGICA:	146.22 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	14,047.12 M2.
SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL:	2,303.05 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	87,401.08 M2.
NUMERO DE LOTES:	56
NUMERO DE VIVIENDAS:	107
NUMERO DE MANZANAS:	2

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano **"REAL DEL COUNTRY"**, incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, que se expresan gráficamente en el plano único de lotificación anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, un área de 14,047.12 M2. (CATORCE MIL CUARENTA Y SIETE PUNTO DOCE METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de 2,140.09 M2. (DOS MIL CIENTO CUARENTA PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS), que será destinada a jardín vecinal. Los lotes que integran la donación deberán estar debidamente habilitados para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

Asimismo deberá cederle al Gobierno del Estado de México un área de donación con superficie de 535.12 M2. (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentran identificadas en el plano único de lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A) Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B) Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C) Red de distribución de energía eléctrica.
- D) Red de alumbrado público.
- E) Guarniciones y banquetas.
- F) Pavimento en arroyo de calles y andadores, con material que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G) Jardinería y forestación.
- H) Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I) Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. 206B15000/1208/96 de fecha 30 de octubre de 1996, ratificado mediante el oficio No. 206B15000/0581/98 de fecha 25 de marzo de 1998 expedidos por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado mediante oficio No. 21101/130/96 de fecha 28 de febrero de 1996, ratificado mediante el oficio DNP/069/98 de fecha 11 de marzo de 1998, los cuales obran agregados igualmente al expediente formado al desarrollo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por las 107 viviendas, deberá construir un Jardín vecinal en las áreas de donación municipal del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y que responderá al programa arquitectónico que en seguida se indica.

A). JARDIN VECINAL en una superficie de terreno de 2,140.09 M2. (DOS MIL CIENTO CUARENTA PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70% de la superficie de terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2. de superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

De igual modo deberá construir una unidad médica en el lugar que determine el H. Ayuntamiento de Huixquilucan con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y que responderá al programa arquitectónico que en seguida se indica:

B). **UNIDAD MEDICA** con superficie de construcción de 102.00 M2. (CIENTO DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de acceso.
- 2 Consultorios.
- Archivo clínico y recepción.
- Sala de espera.
- Area para farmacia.
- Sanitarios públicos.
- Sala de exámenes y curaciones con baño completo.
- Servicios generales.
- Sanitarios y vestidores de personal.
- Circulaciones.
- Estacionamiento con capacidad de 3 cajones de 2.40 X 5.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 0463/98 de fecha 26 de marzo de 1998 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo **exhibir los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo de esta autorización, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

QUINTO. Se le fija un **plazo de 12 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$7'359,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS).

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable alcantarillado, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 100,020.00 (CIEN MIL VEINTE PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 2.0% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 5'001,000.00 (CINCO MILLONES UN MIL PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

OCTAVO. Conforme lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Huixquilucan por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 386,750.43 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CUARENTA Y TRES CENTAVOS), cantidad que corresponde a 121.7 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 107 viviendas previstas en este desarrollo.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 80 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Huixquilucan por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 197,281.71 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS SETENTA Y UN CENTAVOS), y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 295,922.57 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

DECIMO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 91 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Huixquilucan por la **autorización de fusión de siete lotes**, la cantidad de \$ 3,232.84 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS).

DECIMO PRIMERO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a sus representadas cubrir la diferencia.

DECIMO SEGUNDO. En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetarán a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO TERCERO. Para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, así como para gravar y fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano. La autorización para venta de lotes sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

**DECIMO
CUARTO.**

Queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO
QUINTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del plano único de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

**DECIMO
SEXTO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del conjunto urbano "**REAL DEL COUNTRY**" sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, si bien deberá pagar al Gobierno del Estado de México la cantidad de \$ 10,440.14 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CATORCE CENTAVOS), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de México vigente.

**DECIMO
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el plano único de lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, salvo al interior de las lotificaciones y edificaciones en condominio, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

**DECIMO
NOVENO.**

En términos de lo previsto por el artículo 80 de la Ley de Asentamientos Humanos el fideicomitente, la fiduciaria en lo que corresponda y el fideicomisario, serán **solidariamente responsables** de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

VIGESIMO.

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y su plano único de lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO**SEGUNDO.**

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete que se ubique en el lote de donación No. 1 de la manzana I, precisamente en la parte noreste con frente a la vialidad de acceso al desarrollo, en la que se consigne al menos la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente acuerdo, así como el tipo de desarrollo y usos del suelo autorizados.

VIGESIMO**TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitación residencial denominado "REAL DEL COUNTRY", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo sus representadas cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y de los planos de lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de diciembre de 1998.

A T E N T A M E N T E

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 748/98-2

ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA.

ANGEL TREJO RUIZ, le demandó en la vía ordinaria civil la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 29, de la manzana 13, Fraccionamiento El Tejocote, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con lote 27; al sur: 30.00 m con lote 31; al oriente: 10.00 m con lote 30; al poniente: 10.00 m con calle Langa, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por Lista Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

613.-19 febrero, 4 y 16 marzo.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

Exp. No. 84/99, MARIA ELENA GARCIA ALVAREZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam del terreno propiedad particular denominado "Barrio de Velázquez", ubicado en Tlaimanalco, Estado de México, con superficie aproximada de doscientos diecinueve metros, mide y linda: norte: 21.00 m con Sabino Reyes Montalvo, hoy Jesús Jiménez; sur: 15.25 m con Fernando Aguilar Casales; otro sur: 5.75 m con Fernando Aguilar; oriente: 11.50 m con calle Guerrero; poniente: 11.00 m con Benjamin Reyes, hoy Jesús Jiménez; y otro poniente: .50 cm. con Fernando Aguilar.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población y fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Amecameca, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

614.-19, 24 febrero y 1º marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 276/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ENRIQUEZ PALACIOS en contra de OSCAR SERGIO UBALDO ALVIRDE, la juez ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes, un librero en aglomerado, tipo madera de aproximadamente 1.70 cms. de alto, por 1.40 de ancho, con cinco puertas con tres divisiones, en regulares condiciones de uso, un reloj de pared pequeño con diseño de pez y base en plástico color vino, una sala de tres piezas (low seat, sofá y sillón individual), tapizada en tela tipo terciopelo color vino, con franjas color beige en condiciones malas de uso, un televisor marca

Broxoni, modelo CTVG 4563CTCC, serie número 65334246913 de aproximadamente catorce pulgadas funcionando en condiciones regulares, asignándole un valor comercial de los bienes descritos de \$ 1,190.00 (UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS 50/100 M.N.), convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo primera almoneda de remate las diez horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, por lo que obséquese los edictos correspondientes y fijense en el lugar visible de este juzgado una copia del mismo.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Menez Vázquez.-Rúbrica.

615.-19, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 738/98.

C. DANIEL CERVANTES RAMIREZ.

La C. DAYACELY AYALA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La guarda y custodia de sus menores hijos; C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos; y D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. J. Blas Velasco Zuñiga.-Rúbrica

160-B1.-19 febrero, 4 y 16 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 944/98.

JOSE ANTONIO NAVARRO GUTIERREZ.

MARIA SUSANA FAJARDO GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La pérdida de la patria potestad, y c).- La guarda y custodia de su menor hija. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en rebeldía. se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

161-B1 -19 febrero, 4 y 16 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EDUVIGIS ORTEGA DE LEINES.

JOSE LUIS TAPIA MORENO, por derecho propio, en el expediente número 878/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 67, ubicado en la calle Santa Mónica, de la Colonia General José Vicente Villada en esta ciudad, el cual tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 5, al sur: en 21.50 m con lote 7; al oriente: en 10.00 m con calle Santa Mónica; y al poniente: en 10.00 m con lote 25. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los quince días de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

162-B1.-19 febrero, 4 y 16 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1200/96, promovido por SAAVEDRA PACHECO FRANCISCO JAVIER en contra de MANUEL DE JESUS SANCHEZ ORDUÑO Y MARIA DEL ROSARIO UGALDE TREJO DE SANCHEZ, se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en la vivienda tipo unifamiliar marcada con el número 49 de la calle Vía de Venus y terreno que ocupa que es el lote 63, de la manzana 3 del Fraccionamiento Arcos de la Hacienda Sección H-51, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, las doce treinta horas del día quince de marzo del año en curso, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, México, D.F., a 12 de febrero de 1999.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

255-A1.-19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SR. JORGE ENRIQUETA, ALFREDO Y JUAN ARTURO
TODOS DE APELLIDOS TINOCO IZQUIERDO.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 633/98, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de ELVIRA IZQUIERDO ESTRADA, denunciado por ANA MARIA ARACELI TINOCO IZQUIERDO, la Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, de esta misma Ciudad, ordenó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, notificarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo fijado anteriormente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio, haciéndose las posteriores notificaciones por lo dispuesto en el artículo 195 del ordenamiento legal anteriormente citado, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Prestaciones que se reclaman sucesión intestamentaria a bienes de ELVIRA IZQUIERDO ESTRADA, nombre y grado de la persona que reclama la herencia. ANA MARIA ARACELI TINOCO IZQUIERDO, quien promueve en su carácter de hija súperstite de su finada madre ELVIRA IZQUIERDO ESTRADA.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del último domicilio de la finada, Tlalnepantla, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

256-A1 -19 febrero. 4 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1264/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE VELASCO OLVERA Y OSCAR J. LOPEZ REYES, en su carácter de Apoderados Legales de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, en contra de ARACELI SAUCEDO ASCENCIO, por auto de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se señalaron las once horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistentes en: Un estéreo modular marca Sony, modelo LBT-V302, serie número 401543, compuesto de tornamesa, reproductor de cinco discos compactos, modelo CDP-305M, con serie No. 402479, un sintonizador de radio, un equalizador integrado doble casetera, con dos bocinas de la misma marca y una televisión marca Sony, modelo KV2027R, serie número 8109164 a color de veinte pulgadas con control remoto y sin antena, con un valor comercial de \$ 3,794.85 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

616-BIS.-19, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

LEOPOLDO VILCHIS BERNAL.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera emplazarse en expediente número 468/98, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MERCEDES ALMAZAN DE ALVAREZ, en contra de MIGUEL ANGEL MILLAN GARCIA, LEOPOLDO VILCHIS BERNAL, LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA Y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA Y H. AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE MEXICO, el C Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada; también deberá hacerse saber al demandado que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud, se le hace saber a usted que MERCEDES ALMAZAN DE ALVAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, del C. LEOPOLDO VILCHIS BERNAL, la declaración Judicial de nulidad absoluta del contrato de compra-venta contenido en la escritura pública número 38855 de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco del protocolo del notario público número dos del distrito Judicial de Toluca, México; la declaración judicial de nulidad de la escritura número 38855, de fecha 21 de agosto de 1995, del protocolo de la notaría pública número 2, por contener un acto afectado de nulidad absoluta; la declaración judicial de nulidad absoluta por ilicitud en su objeto, del procedimiento administrativo seguido bajo el expediente número 5886/94, promovido por LEOPOLDO VILCHIS BERNAL ante el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, y que culminó con la resolución de fecha 3 de marzo de 1995, dictada por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México, por la que se declaró procedente la inmatriculación administrativa, sin perjuicio de derechos de terceros, solicitada a LEOPOLDO VILCHIS BERNAL y que ordena su inscripción en el Registro Público de la Propiedad; la cancelación del asiento 80-5886, a fojas 114 volumen 355, libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de marzo de 1995 del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, en el que consta la inscripción de la resolución administrativa dictada dentro del procedimiento que es motivo de nulidad absoluta, así como los documentos que dieron origen a dicho procedimiento.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente auto y del que

admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

612.-19 febrero, 4 y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROSALIO DURAN CRUZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, Diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado Las Cruces ubicado en el Poblado de San Lucas Huitzilhuacan, perteneciente al Municipio de Chiautla, Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 m con Martha Cruz; al sur 10.00 m con calle San Salvador Alarcón; al oriente 08.00 m con Raúl Trejo; al poniente 08.00 m con Martha Cruz, con una superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 25 de septiembre de 1998.-Doy fe.- La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

608 -19 febrero, 8 y 22 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-COACALCO DE
BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LUIS ARREOLA OLIVO.

Se hace de su conocimiento que la señora OLGA TOLEDO SILVA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 10/99, en su contra el Juicio Ordinario Civil demandándole el Divorcio Necesario por las causales previstas en la Fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Ciudadano Juez por auto de fecha once de enero del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

257-A1.-19 febrero, 4 y 16 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 35/99.

RAUL DIAZ VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho, en contra de VICTOR CENOBIO MARTINEZ Y PEDRO ZAVALA CASTRO, tramitado en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, bajo el expediente 35/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, notifíquese a la parte demandada PEDRO ZAVALA CASTRO, respecto del predio ubicado en: lote 30, manzana 405, marcado con el número oficial 2, de la Calle Tizoc, esquina con Boulevard de Los Aztecas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 29, al sur: 15.00 metros con Boulevard de Los Aztecas, al este: 8.00 metros con el lote 60, al oeste: 7.95 con la Calle Tizoc, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación, dentro de esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Además se fijará en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.-Ecatepec de Morelos, dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

258-A1.-19 febrero, 4 y 16 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 692/95, relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN GOMEZ GARCIA, en contra de ENRIQUE SANCHEZ MEJIA, se señalaron las diez horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, en el presente asunto respecto del siguiente bien inmueble: ubicado en antiguo camino a Metepec, México, sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 mts. con Rafael Rivas; al sur: 18.00 mts. con antiguo camino a Metepec; al oriente: 3.00 mts. con Rafael Rivas; al poniente: 13.00 mts. con calle privada, con una superficie total de: 144.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: Partida 652-7085, Volumen 209, Libro Primero, Sección Primera a fojas 126, de fecha 13 de agosto de 1984.

El Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijarán en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.-Doy fe.-Toluca, 16 de febrero de 1999.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Teresa Rossano Delgado.-Rúbrica.

605 -19, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente: 316/97, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFONSO LOPEZ LOPEZ, en contra de MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ GARCIA Y LIMPIEZA INTEGRAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.-El Juez señaló las doce horas del día nueve de marzo del año de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de los bienes muebles embargados: 1.-Sala compuesta por tres piezas, sofá love seat y sillón tapizada en tela estampada en color rosa, azul, beige con cojines de la misma tela; 2.-Comedor de madera, laqueado en color blanco y con cubierta de poliéster, compuesto por doce sillas de madera y laqueadas en color blanco con asientos recubiertos con tela tipo pliana en color gris rosa y beige, su estado de conservación es bueno; 3.-Un trinchador con tres puertas y tres cajones de madera, acabado en laca color blanco con herrajes color dorado en buen estado de conservación y una vitrina que consta de dos puertas con cristal y en la parte central un cristal fijo y en su interior cuenta con dos entrepaños de cristal de la misma calidad y un espejo, toda en madera acabado en laca color blanco, en buen estado de conservación; 4.- Un horno de micro ondas marca Mabe, modelo MM-1410-WP, digital con 21 botones para su funcionamiento, sin plato giratorio, en regular estado de conservación, valor total de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad resultante de las dos terceras partes de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Méx., a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

606.-19, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARIA CRISTINA VAZQUEZ DE ARELLANO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 27/99, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "La Soledad", ubicado en el poblado de Tecamac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Irene Daniel Aguirre y Sergio Bautista, al sur: 20.00 metros con calle Michoacán; al oriente: 25.00 metros con Salvador Rivera, al poniente: 25.00 metros con Julián Meza. Con una superficie de: 500.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

609.-19 febrero, 8 y 22 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1655/99, JUANA MORA LEZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de San Antonio Abad, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 36.50 m con camino al Cerrillo, Vista Hermosa; al sur: 39.40 m con la señora Paula Martínez; al oriente: 20.00 m con calle Cerrada de Agustín Millán; al poniente: 29.00 m con Calzada San Antonio Abad. Superficie aproximada de: 929.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

607.-19, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 81/99, JOSEFINA PIÑA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Niños Héroes S/N, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Sra. Yolanda Martínez Rojas; al sur: 14.00 m con Sra. Isabel Rojas Pulido; al oriente: 11.00 m con calle Niños Héroes; al poniente: 11.00 m con la Sra. Isabel Rojas Pulido. Superficie aproximada de: 154.00 m².

La LIC. MARIA JACQUELINE PLAUCHUD VON BERTRAB, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 2 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud von Bertrab.-Rúbrica.

604.-19, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 179/99, LUISA AVILA RAMIREZ, EN REPRESENTACION DE SUS MENORES ANABEL, MA. ISABEL Y MARIO DE APELLIDOS ROSALES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 27.90 m con Río del Salitre, sureste: 23.00 m con camino vecinal, oriente: 12.50 m con calle, poniente: 21.00 m con Ruperto Alcalá Serrano. Superficie aproximada: 426.28 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 1773/98, MACIEL ANZO CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 90.00 m con calle, sur: 90.00 m con Jesús Suárez Mercado y C.F.E.; oriente: 105.00 m con arroyo, poniente: 95.00 m con Jaime Anaya Lara. Superficie aproximada: 9,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 1775/98, RUBEN BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 169.00 m con Ma. Trinidad Guadarrama, sur: 146.25 m con Jacinto Jiménez, oriente: 556.00 m con Francisco Garrido, Luis Garrido, Adelaido Miranda, Alejandro Cruz y Herederos de Bernardo Cruz, poniente: 383.00 m con Raúl Becerril. Superficie aproximada: 6-00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 1774/98, FRANCISCO CRUZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Xhitey, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 128.00 m con Epifanio de Jesús, sur: 128.00 m con Javier Jiménez Barbosa, oriente: 100.00 m con Martha Barbosa Florentino, poniente: 100.00 m con Salvador Mendoza Cruz. Superficie aproximada: 12,800.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 39/99, HERMINIO JUSTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción, Pueblo Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 60.50 m colinda con carretera, sur: 123.90 m colinda con Cecilia Victoriano D., oriente: 104.50 y 110.20 m colinda con Alberto Martínez A. y Carretera, poniente: 144.00, 71.00 y 6.00 m colinda con J. Tiburcio Martínez, T.V. Secundaria Ignacio García Téllez y Oficinas del F.R. Superficie aproximada: 9,980.65 m². Aprox.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 40/99, LINO FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 45.70 m colinda con Lino Fuentes García, sur: 39.80 m colinda con camino, oriente: 99.75 m colinda con Máximo Alonso Valerio, poniente: 98.00 m colinda con María Carranza Hernández. Superficie aproximada: 4,228.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 41/99, BERNABE GUERRERO VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 410.60 m y colinda con camino, sur: 213.00 m y colinda con Alberto Alvarez Hernández, oriente: 227.00 m y colinda con Hipólito Guerrero Valerio, poniente: 107.00 m y colinda con Barranca. Superficie aproximada: 52,070.60 m². Aprox.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 42/99, BERNABE GUERRERO VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 86.00 m colinda con Guadalupe Valerio Hernández y 37.20, sur: 94.00 m y colinda con camino, oriente: 103.40 m colinda con Guadalupe Valerio Hernández, poniente: 280.00 m colinda con Barranca. Superficie aproximada: 17,253.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 36/99, SOCORRO ALVAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 63.50 m con Alfonso Alonso, sur: 78.00 m con camino vecinal, oriente: 59.50 m con Mateo Alvarez Alvarez, poniente: 65.00 m con Guillermo Valerio. Superficie aproximada: 3,921.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp 37/99, GREGORIO DIONICIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya 2do. Cuartel, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 160.00 y 144.00 m colinda con Arroyo y Manuel Dionicio Demetrio, sur: 150.00 y 160.00 m colinda con Luis Martínez Cruz y Abundio Dionicio Santos, oriente: 151.00 y 61.00 m colinda con Manuel Dionicio Demetrio e Isidoro Martínez Santos, poniente: 14.00, 147.00 y 68.00 m colinda con Luis Martínez Cruz, y Manuel Santos Baltazar.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 38/99, HERMINIO JUSTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Pueblo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 42.00 m colinda con Esc. Prim. Manuel Gamio, oriente: 10.50, 33.30, 30.20 m colinda con Pedro Martínez, Francisco Justo P. y Alberto Martínez, poniente: 89.00 m colinda con carretera. Superficie aproximada: 3,423.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 43/99, ELADIO VARELA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 147.80 m colinda con Melecio Padilla de la Cruz, sur: 123.70 m colinda con Arroyo, oriente: 153.70 m colinda con Melecio Padilla de la Cruz, poniente: 69.30 m colinda con Rodrigo Valerio Hernández. Superficie aproximada: 14,310.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 44/99, JOSE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi Pueblo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 213.92 m y linda sobre la Peña, sur: 180.20 m y linda con Gabina Hernández, poniente: 81.76 m y linda con Juan Hernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo

Exp. 45/99, FELIX HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 247.80 m con Simón Maqueda, sur: 108.90 m con Silverio Maqueda, oriente: 448.90 m con Jaime Maqueda, poniente: 306.90 m con Marcial Ortiz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 1019/99, JULIO ORTIGOSA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 37.30 m con Eriberto Ortiz; sur: 37.30 m con calle Flores Magón; oriente: 8.00 m con Aurelio Torres; poniente: 8.00 m con Pedro Chávez. Superficie aproximada de 296.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 986/99, MA CELIA MOLINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 23.00 m con Daniel Rosas E. Isaac Hernández; sur: 18.00 m con calle Francisco Villa; oriente: 25.00 m con calle Castulo Villaseñor, poniente: 25.00 m con Arturo Garrido. Superficie aproximada de 555.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 990/99, MARIA DEL PILAR JUAREZ GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 19.05 m con calle Francisco Villa, sur: 19.05 m con lote 19; oriente: 12.05 m con Ventura Velázquez; poniente: 12.05 m con lote 167. Superficie aproximada de 243.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 1000/99, HERNANDEZ SOTO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 7.50 m con calle Venustiano Carranza; sur: 7.50 m con María Hernández Vda. de G.; oriente: 25.00 m con Daniel Rosas; poniente: 25.00 m con Marcial Soriano. Superficie aproximada de 187.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo

Exp. 999/99, JOSE SALINAS CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 14.80 m con calle Francisco Villa; sur: 15.00 m con Elba Tapia; oriente: 25.00 m con Gloria Hernández; poniente: 25.00 m con Jovita Embarcadero. Superficie aproximada de 372.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 203/99, EFREN, ENRIQUE, FERNANDO, GUILLERMO, ANA MARIA Y ELVIRA MEDINA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 35.74 m con Mauro Hernández; sur: 35.74 m con Angela Sandoval; oriente: 7.54 m con calle Guerrero; poniente: 7.54 m con Candelaria Perea. Superficie aproximada de 269.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 00913/99, MARTIN ARENAS MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo, San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 19.70 m con calle Popo; sur: 11.60 m con carril del pueblo; oriente: 116.20 m con Marisol Arenas Montes; poniente: 115.70 m con Andrés Castro. Superficie aproximada de 1,812.73 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 00912/99, MARISOL ARENAS MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo, San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 19.70 m con calle Popo; sur: 11.60 m con carril del pueblo; oriente: 116.20 m con Andrés Castro; poniente: 116.20 m con Martín Arenas Montes. Superficie aproximada de 1,818.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 997/99, ISMAEL HERRERA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con lote 6; sur: 20.00 m con lote 4; oriente: 10.00 m con calle Ángel Tenorio; poniente: 10.00 m con lote 3. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 995/99, FRANCISCO VAZQUEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con señora Esperanza; sur: 14.00 m con lote 6; oriente: 21.60 m con lotes 12 y 13; poniente: 22.12 m con calle Corregidora. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 994/99, YOLANDA TAPIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.80 m con Félix Cruz R.; sur: 10.80 m con calle Ahuehuetes; oriente: 15.00 m con Marcelino Castro; poniente: 15.00 m con Maximino E. Contreras. Superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 996/99, CONCEPCION MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 16.80 m con Crispin Hernández Mora; sur: 20.78 m con calle Saturnino Cedillo; oriente: 14.60 m con Ana María Hernández Espinoza; poniente: 15.66 m con calle Angel Rodríguez Leiva. Superficie aproximada de 312.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 998/99, CRECENCIANO SANCHEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 7.50 m con calle Francisco Villa; sur: 7.50 m con Lucio Martínez; oriente: 25.00 m con Arturo Suárez; poniente: 25.00 m con Esteban Sánchez. Superficie aproximada de 187.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 993/99, MARGARITO JUAN CABALLERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 28.45 m con Clementina Velazco; sur: 26.46 m con Graciela Tapia; oriente: 12.00 m con calle Independencia; poniente: 15.00 m con Agueda Tapia. Superficie aproximada de 370.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 992/99, MARIA GUADALUPE GARNICA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 19.80 m con señor Enrique; sur: 19.80 m con Fausto Martínez; oriente: 9.70 m con calle Angel Rodríguez Leyva; poniente: 9.30 m con Enedina Gómez Sánchez. Superficie aproximada de 283.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1º marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 989/99, PAULA RANGEL TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Manuela Cabrera; sur: 10.00 m con calle Rosales; oriente: 20.00 m con Josefina Padrón; poniente: 20.00 m con Guadalupe Alvarez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 988/98, ARMANDO SANCHEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 9.65 m con lote baldío; sur: 9.90 m con calle Lázaro Cárdenas; oriente: 16.25 m con Jorge Castro; poniente: 16.30 m con Francisco Rodríguez Leiva. Superficie aproximada de: 159.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 987/99, PABLO PEDRO ARTEAGA HUICOCHEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 18.4 m con calle Saturnino Cedillo; sur: 12.00 m con señor Munive; oriente: 27.4 m con calle Independencia; poniente: 26.2 m con Sr. Julio. Superficie aproximada de: 401.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00981/99, MA. DE JESUS MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 09.00 m con calle Saturnino Cedillo; sur: 09.00 m con Yolanda Escamilla; oriente: 25.00 m con Vicente Gómez; poniente: 25.00 m con Trinidad Martínez. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00982/99, OFELIA FRAGOSO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 15.10 m con Natalia Hernández; sur: 15.10 m con calle Venustiano Carranza; oriente: 24.80 m con Guillermo Dávalos Moreno; poniente: 24.80 m con Julián Sánchez Zárate. Superficie aproximada de: 374.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00983/99, CATALINA SUAREZ RAMIREZ, VIRGINIA AGUILAR Y ANGEL AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con Pedro Alvaro Rosas; sur: 20.00 m con calle Lucio Blanco; oriente: 10.00 m con Guillermina J. de Sánchez; poniente: 10.00 m con calle Angel Tenorio. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00985/99, OLIVA MONTOYA DE MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 14.59 m con lote vecinal; sur: 14.59 m con calle Alvaro Obregón; oriente: 14.50 m con Manuel González; poniente: 14.50 m con Juana Molina Alguera. Superficie aproximada de: 211.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 00984/99, MARIA OTILIA GUILLEN BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 21.15 m con Alejandro Gómez Ortiz; sur: 24.00 m con Carr. Fed. México-Puebla; oriente: 34.00 m con Antonia Tapia; poniente: 34.00 m con Leticia García. Superficie aproximada de: 765.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 96/99, FABIAN SANCHEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Zapotitla", comunidad Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 105.00 m con Serapio García; sur: 105.00 m con Inés Vallejo; oriente: 25.00 m con Manuel Solís; poniente: 24.50 m con Pedro García Vallejo. Superficie aproximada de: 2,598.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 95/99, ANA MARIA GUADALUPE MARCELA ZUÑIGA BONAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Grijalva s/n, Barrio de San Pedro, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 27.90 m con Salvador Hernández; sur: 27.90 m con calle Río Grijalva; oriente: 49.10 m con Rufo Pliego; poniente: 49.10 m con Luis Jiménez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 124/99, FRANCISCO MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 26.00 m con Teodoro Felipe Martínez Urbina; sur: 26.00 m con calle; oriente: 31.60 m con Teodoro Felipe Martínez Urbina; poniente: 31.60 m con Raymundo Martínez Nava. Superficie aproximada de: 821.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 117/99, PATRICIA PEREZ MARTINEZ, PETRA PEREZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Los Mogotes Santa Cruz Tezontepec", municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 118.00 m con Modesto

Ortega; sur: 97.25 m con calle sin nombre; oriente: 80.00 m y 60.00 m con Refugio Valdez y calle; poniente: 89.00 m con Crisóforo Valdez. Superficie aproximada de: 12,751 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 118/99. LAS MENORES MARIA EUGENIA, MAYBABIS, SANDRA Y TANIA TODAS DE APELLIDOS MANCIO PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Mora, Barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 25.30 m con Juana Peña Zoco; sur: 26.00 m con Sucesores de Virginia Consuelo; oriente: 23.00 m con calle de su ubicación; poniente: 23.00 m con Ascensión Caballero de Gante. Superficie aproximada de 590.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 121/99, CC JUANA CAYETANO DE LA CRUZ Y BONIFACIA RODRIGUEZ CAYETANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Agua Bendita, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 141.00 m con camino a San Antonio Agua Bendita; sur: 45.00 m con Miguel López Flores; oriente: 40.00 m con Miguel López Flores y 59.50 m con Miguel López Flores; poniente: 32.00 m con Andrés Cayetano Escobar, 73.00 m con Andrés Cayetano Escobar, 73.00 m con Raymundo Aguilar Cayetano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 180/99. MANUEL MENDEZ NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango La Baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 46.00 m con José Estrada; sur: 56.00 m con Josefa Gómez; oriente: 35.00 m con Humberto Gómez; poniente: 35.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1.960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 105/99, RAMIRO RODRIGUEZ LABRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de la calle Niños Héroe s/n del Cuartel No. 4, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 2.00 m con Cipriano del Pilar; sur: 9.25 m con Prof. de la calle de Niños Héroe; oriente: 32.80 m con Filomeno Domínguez, 10.00 m con Cipriano del Pilar; poniente: 42.00 m con María del Pilar Vargas. Superficie aproximada de: 353.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

610.-19, 24 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14

TEXCOCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Interino Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar: Por escritura número 23,762, ante mí, con fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve se radicó la Continuación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONCEPCION SAN VICENTE GONZALEZ. La señora ANA MARIA MUÑOZ SAN VICENTE, aceptó la Institución de Albacea y Única y Universal Heredera de dicha Sucesión, dejó ratificadas todas y cada una de las actuaciones Judiciales contenidas en el Expediente 801/98, del Juzgado Segundo Civil y Familiar, de Tula de Allende, Hidalgo, y asimismo manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Lic. Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público Interino Número 14.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días

611.-19 febrero y 3 marzo

FE DE ERRATAS

Del edicto 186-A1, publicado los días 8, 11 y 16 de febrero del año en curso, en el primer párrafo en el renglón noveno.

DICE: Jesús González Rueda.

DEBE DECIR: Jesús González Ramírez.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE LAS ACCIONES TITULARES DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 13 DE MARZO DE 1999, EN EL DOMICILIO SOCIAL CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO FISCAL 1998, PREVIO INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

2.- ASUNTOS GENERALES.

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA.

ATENTAMENTE

APOLINAR CAMACHO MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.
(RUBRICA).

616.-19 febrero.

JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

EXPEDIENTE NUMERO: J.9/350/93
FRANCISCO DE JESUS RODRIGUEZ CUERO Y/O
VS.
ALFONSO PEREZ MARTINEZ Y/O

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento al acuerdo de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el C. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, en la cual se han señalado las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Indio Triste Número 102, Esq. Calle Ciudad Universitaria, Primer Piso, Col. Metropolitana, Segunda Sección Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **FRANCISCO DE JESUS RODRIGUEZ CUERO Y/O VS. ALFONSO PEREZ MARTINEZ Y/O**

Siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en Ave. Carlos Hank González, manzana 2, lote 11, Col. Bosques de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE 8 metros, con el lote 43; AL SUR 15 metros, con el lote 12; AL NORTE 15 metros, con el lote 10 y AL ESTE 8 metros, con Ave. HANK GONZALEZ, el cual fue valuado en la cantidad de \$57,840.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

S E C O N V O C A N :

Postores para el remate en PRIMERA ALMONEDA, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste la cantidad de \$57,840.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad y anúnciese dicho remate en los estrados de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad Federativa, así como en el Periódico de mayor circulación y de publicidad diaria, del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble.- Doy fe.

LA C. SECRETARIO

LIC. MARIA DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.

163-B1.-19 febrero.